Guayaquil, 25 de agosto de 2016

Señor
Gerente General
WOOD EXPORT TEAK WOODEXTEAK S.A.
RUC N° 0992962550001
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he cedido 7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la compañía FIBRECO FIBRAS ECOLOGICAS S.A., de nacionalidad Costa Rícense.

Cedo adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en el actual y anteriores ejercicios económicos.

La cesionaria declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que la cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto la cedente como la cesionaria declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Lecci Isabel Gomez Alarcion
C.C. N° 0914039623
CEDENTE

Jackson Flavio Leiton Batioja
FIBRECO FIBRAS ECOLOGICAS S.A.
APODERADO
CESIONARIA

Jorge Virgilio Vaca Ojeda
C.C. N° 1201652847
CÓNYUGE DE LA CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 091403962-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ALARCON
LECCI ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
A. BAQUERIZO MORENO
A BAQUERIZO M /JUJAN/

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE VIRGILIO
VACA OJEDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VELASCO JOSE AGAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON TORRES MIRALDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

000501015

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914039623
CÉDULA

GOMEZ ALARCON LECCI ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0132 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1201652847 — CÉDULA

VACA OJEDA JORGE VIRGILIO

GUAYAS — PROVINCIA

SAMBORONDÓN — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA (SATELITE) — PARROQUIA

ZONA 0

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A5827561

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5827561 0801849688

LEITON BATIOJA

JACKSON FLAVIO

27 DIC/DEC 1973 M

SAN LORENZO, ECU

12 ENE/JAN 2016 12 ENE/JAN 2022

P<ECULEITON<BATIOJA<<JACKSON<FLAVIO<<<<<<<<<

A5827561<8ECU7312276M2201122080184968<<<<40

3-101-630934

T:2016 A:515453 SJ
F:05/08/2016 H:08:08:17

NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS-CUATRO: Yo, **ANDREA OVARES LÓPEZ,** *Notaria Pública con oficina en San José,* debidamente comisionada, procedo a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FIBRECO FIBRAS ECOLÓGICAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa mil novecientos treinta y cuatro, domiciliada en la Provincia de San José, Escazú, Guachipelín, de Multiplaza de Escazú, cuatrocientos metros sur, casa número cuatrocientos, que en lo conducente dice: **"ACTA NÚMERO DOS:** Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FIBRECO FIBRAS ECOLÓGICAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- seiscientos noventa mil novecientos treinta y cuatro, celebrada en su domicilio social en la Provincia de San José, Escazú, Guachipelín, de Multiplaza de Escazú, cuatrocientos metros sur, casa número cuatrocientos, al ser las nueve horas del primero de agosto del dos mil dieciséis. Por estar representada la totalidad del capital social en Paula Gutiérrez Castro, autorizada mediante carta dirigida a la sociedad, se prescinde del trámite de convocatoria previa y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad y expresamente prescindir del trámite de convocatoria previa en razón de que se encuentra presente la totalidad el capital social. **SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad de votos otorgar **PODER GENERALÍSIMO** sin límite de suma autorizado a actuar únicamente en la República de Ecuador, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, *a favor de* **JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA**, *mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del* pasaporte de su país de origen número cero ocho cero uno ocho cuatro nueve seis ocho ocho, casado, abogado, con domicilio en Vergeles tercera etapa, Manzana setenta y ocho, V-siete Guayaquil, Ecuador. El apoderado podrá administrar los negocios de la sociedad y celebrar en relación a ellos todo tipo de contratos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias; autorizar, separadamente, la apertura de cuentas bancarias, de guarda o depósito de valores, cuentas en compañías fiduciarias u otras firmas o instituciones que escoja en la República de Ecuador; negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios; librar, endosar, negociar, descontar entregar para su depósito en o cobro por cualquier institución bancaria o financiera cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos; aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en

cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos; tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adicción o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos; dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones de préstamo; prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración; tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de éste, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos sin limitación alguna; comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fueren necesarios, como obtener permisos y licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera; celebrar contratos de toda clase y descripción; representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos; transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad, prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir; extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen; otorgar poderes de cualquier clase, revocarlos y otorgar otros de nuevo, sustituir sus poderes en todo o en parte, revocar estas sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierda su poder. **TERCERO:** Se comisiona a la Notaría Pública

Andrea Ovares López para protocolizar esta acta de forma literal o en lo conducente. No habiendo más asuntos que tratar se declaran firmes los acuerdos anteriores y se levanta la sesión una hora después de iniciada." La suscrita Notaria hace constar y da fe: a) Que tal y como se consigna en la trascripción anterior fue debidamente comisionada para protocolizar esta acta. b) Que el acta se encuentra transcrita en el libro de Asamblea General debidamente legalizado que lleva la sociedad y firmada por los llamados a hacerlo c) Que los acuerdos se encuentran firmes y que fueron tomados por unanimidad de votos y que estuvo presente el quórum de ley d) Que el acta protocolizada lo fue en lo conducente donde lo omitido no modifica, altera, restringe, condiciona ni desvirtúa lo consignado, e) Que la sociedad **FIBRECO FIBRAS ECOLÓGICAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- seiscientos noventa mil novecientos treinta y cuatro, se encuentra debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: dos mil catorce, asiento trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho, de lo que la suscrita Notaria da fe. Es todo. Expido un primer testimonio. Confrontadas las diligencias preinsertas con su original, resulta conforme, y firmo en la ciudad de San José a las trece horas treinta minutos del cuatro de agosto del dos mil dieciséis. (F) ANDREA OVARES LÓPEZ//

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NÚMERO **DOSCIENTOS VEINTITRÉS-CUATRO** VISIBLE AL FOLIO CIENTO OCHENTA Y UNO FRENTE DEL TOMO CUARTO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.----------

Andrea Ovares

RAZON NOTARIAL: La suscrita Notaria da fe con vista en la solicitud emitida por el Portal Digital de la Imprenta Nacional número 61807 que el aviso de ley se canceló para su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el día cuatro de agosto del dos mil dieciséis. ES TODO. San José, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.

Andrea Ovares

RAZON NOTARIAL: HAGO CONSTAR QUE LOS DERECHOS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE DOCUMENTO SE PAGARON MEDIANTE EL ENTERO NO 22121118-7. ES TODO. San José, cuatro de agosto del dos mil dieciséis.

Andrea Ovares

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2016-515453-1
-* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2016-515453-1-1	11/08/2016

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: _____
REGISTRADOR: 576 MARLENE ARCE FALLAS

Consecutivo:
CL 00305758

VALE:
¢ 3100.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario
Propiedad
Inmuebles
Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
- [ ] Personería
- [x] Literalidad
- [ ] Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-690934

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
- [ ] Certificación
- [ ] Depósito de Placa
- [ ] Reposición de Título
- [ ] Permiso de Salida
- [ ] Reposición de Placas
- [ ] Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

- [ ] **Propiedad Industrial**
  Marcas Comerciales
- [ ] Marcas de Ganado

Número de expediente:

Nombre del Titular:

Número de Registro:

Nombre de la Marca:

- [ ] **Derechos de Autor**

Número de Registro:

Nombre de la obra:

Nombre del titular de la obra:

Nombre del solicitante:

- [ ] **Certificación de Indice**

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:

Número de identificación:

Especifique el Registro:

- [ ] **Copia de Documentos**

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO

1990758

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 5239009 - 625 M 10/2015 DEL No. 1,875,001 AL No. 2,500,000

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

4188232

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5519072-2016*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-690934
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FIBRECO FIBRAS ECOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 344788 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 18/12/2014
NÚMERO ESCRITURA: 124
TOMO PROTOCOLO: 14
FOLIO PROTOCOLO: 149V
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 117000684404
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU / GUACHIPELIN, DE MULTIPLAZA DE ESCAZU, 400 METROS AL SUR, CASA NUMERO 400.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, PODRA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, PODRA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PLASTICO, ASI COMO PROCESAR Y TRANSFORMAR PLASTICO EN FIBRA Y COMERCIALIZARLO TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAIS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/12/2014 VENCIMIENTO: 17/12/2113
NUMERO LEGALIZACION: 4062000334844
FECHA LEGALIZACION: 18/12/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10,000 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

A D M I N I S T R A C I O N

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

R E P R E S E N T A C I O N

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, ASI COMO SUSTITUIR Y DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE CONTINUANDO CON EL EJERCICIO DEL MANDATO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO. PODRA ASI MISMO NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL CODIGO CIVIL. PODRA ABRIR TODA CLASE DE CUENTAS BANCARIAS EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, COMERCIALES Y DE TODA NATURALEZA.

N O M B R A M I E N T O S

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2014 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: DONGCHUN GE PASAPORTE G30275610
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2014 **VENCIMIENTO** 17/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2014 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: HONG XU PASAPORTE G51222909
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 17/12/2014 **VENCIMIENTO** 17/12/2113

4188233

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2014 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: HAIBING GE PASAPORTE G48302650
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 17/12/2014 **VENCIMIENTO** 17/12/2113

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2014 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: ZHU XIAOXIAN PASAPORTE G23866939
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 17/12/2014 **VENCIMIENTO** 17/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 11/11/2015 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANDREA OVARES LOPEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-1097-0252
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 23/10/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2113
DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, SAN RAFAEL, CALLE CEIBA, CASA NUMERO 400.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 12 MINUTOS Y 52 SEGUNDOS, DEL 9 DE FEBRERO DEL 2016- *

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA SERVICIOS DIGITALIZADOS

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
PATRICIA GAITAN QUESADA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: ***Patricia Gaitán Quesada es*** auténtica. Se expide la presente a los 09 **días del mes de febrero** del 2016. San José, Costa Rica.

SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0028183

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: OORH4UBUQW1
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 10/02/2016
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 283099
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: FIBRECO FIBRAS ECOLOGICAS SA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000281831

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA **PEGAR LOS TIMBRES**

FORMULA 001

Guayaquil, 25 de agosto de 2016

Señor
Gerente General
WOOD EXPORT TEAK WOODEXTEAK S.A.
RUC N° 0992962550001
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he cedido una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor John Jesús Mendoza Pacheco de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0926238437.

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en el actual y anteriores ejercicios económicos.

El cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que la cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto la cedente como el cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Lecci Isabel Gómez Alarcón
C.C. N° 0914039623
CEDENTE

John Jesús Mendoza Pacheco
C.C. N°: 0926238437
CESIONARIO

Jorge Virgilio Vaca Ojeda
C.C. N° 1201652847
CÓNYUGE DE LA CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 091403962-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ ALARCON
LECCI ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
A. BAQUERIZO MORENO
A BAQUERIZO M /JUJAN/

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE VIRGILIO
VACA OJEDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VELASCO JOSE AGAPITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON TORRES MIRALDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-02

000501015

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914039623
CÉDULA

GOMEZ ALARCON LECCI ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0132 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1201652847 — CÉDULA

VACA OJEDA JORGE VIRGILIO

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON — CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA

ZONA 0

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V433412242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA RODRIGUEZ JESUS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO ORTIZ GLADYS VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-21
John Mendoza
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0001012332

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092623843-7
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA PACHECO
JOHN JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
217
217 - 0032
NÚMERO DE CERTIFICADO
092623843
CÉDULA
MENDOZA PACHECO JOHN JESUS
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
XIMENA
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA